

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7038** *ORDEN de 24 de febrero de 1984 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología matemática I)» de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología Matemática I)», de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7039** *ORDEN de 7 de marzo de 1984 por la que se dispone el cese de don Luis González Seara en el cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Antropología cultural» (Facultad de Filosofía y Letras) y se nombra a don Carlos París Amador.*

Ilmo. Sr.: Nominado el excelentísimo señor don Luis González Seara Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de Universidad, disciplina de «Antropología cultural» (Facultad de Filosofía y Letras), por Orden de 3 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre), habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año para el comienzo de los ejercicios, preceptuado por la norma 6.3 de la Orden de 23 de agosto de 1976, y teniendo en cuenta que la convocatoria de dicho concurso-oposición tuvo lugar en 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), y con fecha 18 de enero último fue requerido para que en el plazo de quince días remitiera a la Dirección General de Enseñanza Universitaria la correspondiente resolución citando a los opositores, y sin que se haya recibido.

En consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto cesar en el cargo de Presidente titular al excelentísimo señor don Luis González Seara, nombrándose para el expresado cargo al excelentísimo señor don Carlos París Amador, quien, en su momento, fue designado Presidente suplente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7040** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de febrero de 1984, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión en comisión de servicio de plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica en el extranjero.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6053, primer párrafo, donde dice: «Por proveerse la existencia de un mínimo ...», debe decir: «Por proveerse la existencia de un mínimo ...».

En la página 6054, 2.ª columna, donde dice: «Madrid, 15 de febrero de 1984», debe decir: «Madrid, 25 de febrero de 1984».

En la página 6055, 2.ª columna, Anexo III, 2 II, donde dice: «3. Traducciones, podrá concederse hasta un máximo de ...», debe decir: «3. Traducciones, podrá concederse hasta un máximo de ... 1».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**7041** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un Curso de Perfeccionamiento e Información en Administración Municipal, Servicios Urbanos y Urbanismo, para Técnicos de Grado Medio.*

En cumplimiento del Plan de Trabajo para 1984 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de su Reglamento de 22 de julio de 1967, el Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar el IX Curso de Perfeccionamiento e Información en Administración Municipal, Servicios Urbanos y Urbanismo para Técnicos de Grado Medio, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—*Lugar y fecha de celebración.*—El curso se desarrollará en la Residencia del Instituto en Peñíscola (Castellón de la Plana), en el período comprendido entre el 21 y 28 de mayo de 1984.

Segunda.—*Requisitos de los solicitantes.*—Podrán solicitar tomar parte en el curso que se convoca quienes reúnan la condición de funcionarios de la Administración Local, pertenecientes al subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial. Podrán solicitar también la asistencia al curso, quienes sin ser funcionarios sean titulados Técnicos de Grado Medio; su admisión quedará condicionada a la existencia de plazas.

Tercera.—*Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en el curso que se convoca deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10) dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General del propio Instituto o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—*Selección.*—Habiéndose establecido en cuarenta el número de participantes en el curso que se convoca, si las solicitudes excediesen de aquél, la selección se efectuará atendiendo preferentemente a la condición de funcionario de la Administración Local y a la vinculación de la actividad profesional y funcional con las materias del curso.

Si las solicitudes no seleccionadas alcanzaran un número que permitiera la formación de un nuevo curso, éste se celebrará en Peñíscola los días 4 al 9 de junio de 1984.

Quinta.—*Derechos de matrícula y expedición de certificados.*—Los admitidos al curso que se convoca deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 8.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado de asistencia.

Sexta.—*Materias a impartir.*—Versarán sobre Administración municipal, Servicios urbanos, Instrumentos de planeamiento, Gestión urbanística y Control de la edificación.

Séptima.—*Licencia para estudios.*—Los admitidos al curso serán notificados personalmente; al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia para la obtención de la licencia reglamentaria.

Octava.—*Certificado de asistencia.*—Una vez finalizado el curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

El curso tendrá el carácter de Perfeccionamiento exclusivamente para los asistentes que sean funcionarios de Administración Local y así se hará constar en el correspondiente certificado de asistencia. Para los asistentes no funcionarios tendrá el carácter de Curso de Información y así se hará constar, también, en el certificado que se les expida.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.